

ORDENANZA 62/2026.

VISTO: la necesidad de determinar y reglamentar la ubicación precisa de una de las arterias principales del loteo “Hijos del Pueblo”, a los fines de su correcta individualización, ordenamiento territorial y adecuada incorporación a la nomenclatura urbana; y

Y CONSIDERANDO: que la referida denominación ha sido oportunamente establecida mediante Ordenanza N° 159/2025.

Que la correcta identificación y localización de las calles constituye un elemento fundamental para el ordenamiento urbano, la planificación territorial, la prestación de los servicios públicos, la asignación de domicilios y el desarrollo ordenado de la ciudad.

Que es facultad de este Concejo Deliberante dictar las normas necesarias para la organización, denominación e identificación de las arterias que integran el ejido urbano.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Modifíquese el Art. 1 de la Ordenanza N° 159/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE con el nombre de ALEJANDRO JOSÉ GREMIGER a la ubicada en el límite Norte del loteo municipal “Hijos del Pueblo”, que lo atraviesa en

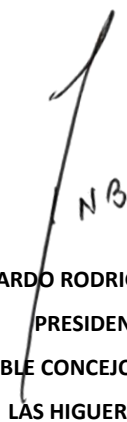
“Por el Presente y el Futuro de Las Higueras Ciudad”

sentido noreste-suroeste, conforme el plano que se incorpora como “Anexo I” y forma parte integrante de la presente Ordenanza.”

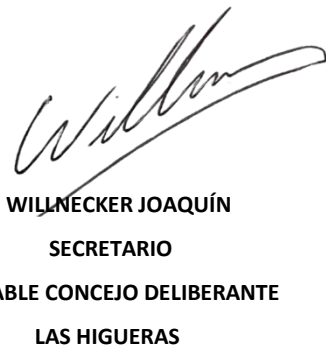
ARTÍCULO 2: Ordenase la conformación por secretaría del texto ordenado de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.



BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS

Votación: Concejala Zachetti: voto positivo +; Concejal San Martín: ausente; Concejal Albello: voto positivo +; Concejala Yachino: voto positivo +; Concejal Sosa: voto positivo +; Concejala Coronel: voto positivo +; Concejal Berardo: voto positivo.

Resultado: Aprobado por unanimidad.

Autoría del Proyecto: Bloque Hacemos Unidos por Las Higueras; Secretaría HCD.

ANEXO I

